

APRUEBA EL AYUNTAMIENTO DE LA HABANA NUEVAS TARIFAS DE LIBRE REGULACION Y OTROS CREDITOS PARA EL ACUEDUCTO

El Ayuntamiento de La Habana celebró su sesión extraordinaria aprobando en su totalidad los mensajes del Alcalde relativos a la estructuración presupuestal y la modificación de varios epígrafes tributarios, creándose otros y suprimiéndose algunos del sector cinematográfico.

Igualmente se aprobó una moción de varios ediles creando el epígrafe tributario, que abonará 2 mil pesos anuales pagaderos por trimestres adelantados para todos los Casinos, Clubes y Cabarets, que tengan salas de juegos autorizado por el Gobierno al amparo de la Ley de Turismo.

También se aprobó una moción creando un crédito de 240 mil pesos para pagar completa la antigüedad a los burócratas municipales, que en la actualidad están percibiendo el 50 por ciento. En el mensaje del Alcalde se interesó igualmente un aumento para el crédito existente en el presupuesto que está en vigor.

Un aumento del 10 por ciento en los haberes de los empleados que prestan servicios en la Cámara Municipal y durante un año, se acordó por una moción y que con ello viene a conjurar el déficit o reducción que representaba con la aplicación de la Ley del Seguro para Gobernadores, Alcaldes y Concejales.

PARA EL ACUEDUCTO DE ALBEAR

En cuanto a las inclusiones solicitadas para el Acueducto de Albear se aprobaron todas, que ascendieron a un total de la suma de \$5.039.749,35 y autorizando al Alcalde al propio tiempo para cubrir cualquier desnivel.

En este sector se destinan 416,805 pesos para personal y pago de sobre sueldo; 387,400 pesos para jornalero y contratación de servicio, incluyéndose personal técnico de la planta eléctrica de la Cuenca Sur; 766 mil pesos para materiales, efectos útiles y equipos, incluyéndose 30 mil pesos para el suministro de cloro; para el pago de intereses del financiamiento para la obra del Acueducto de la Cuenca Sur, amortizándose parte del préstamo 2 millones 50 mil pesos; 32,991 pesos con 66 centavos para la Comisión del Servicio Civil y el Retiro Civil; 600 mil pesos para el consumo eléctrico del bombeo en las subplantas del Acueducto, así como 4 mil pesos para el servicio telefónico; 348 mil pesos para el personal de represión y mantenimiento de contadores; 180 mil pesos para el cumplimiento de la Ley 11 de 4 de Diciembre de 1942; 25,734 para abonar a la New York Potable Supply Co. por el uso de las aguas en Aguada del Cura, cumpliéndose sentencia

de los Tribunales de Justicia; 33 mil pesos para aguinaldo pascual; para reembolso de las costas y gastos de procedimiento de apremios un crédito de 60 mil pesos; imprevistos 14,918 pesos con 69 centavos; 100 mil pesos para adeudos de servicios de años anteriores; para afianzamientos de empleados crédito de 4 mil pesos.

LA GRATIFICACION PASCUAL

Para la Administración municipal se acordó que el crédito de la gratificación pascual sea de 200 mil pesos; y otros 200 mil para el pago de obligaciones reconocidas por sentencias firmes de los tribunales; y 7 mil pesos para antigüedad a los empleados que no pudieron cobrarla en este ejercicio.

EN SANIDAD LOCAL

En la Sanidad Municipal se aumenta la categoría de Jefe de Nóminas y se crea una plaza de Auxiliar de la Jefatura con 200 pesos mensuales; se eleva en el Hospital de Emergencia General Freyre de Andrade la plaza de subdirector con haber de 3 mil pesos anuales y se crean 3 plazas para Rayos X y el Laboratorio; 3 mil pesos para renovar el equipo de proctología; en el Hospital de Maternidad se crea una plaza de cirujano partero y 6 plazas más de sirvientes; en el Hospital de Infancia se cambia nomenclatura a varias plazas de médicos de consulta externa, de nutrición y dietética y médico del Cuerpo Interno, que se llamará ahora "Médicos Residentes"; se suprimen varias plazas del personal de servicio en la Lavandería y se acuerda un crédito de 6 mil pesos para instalar una planta eléctrica auxiliar.

En Joaquín Albarrán, se suprime la plaza de enfermera visitadora y se crea la de enfermero graduado; en Vías Respiratorias se crea una plaza de Técnico de Rayos X con 900 pesos de haber mensual; para la Casa de Socorros de Lawton, y para el segundo semestre se crean las plazas de un Jefe administrativo; 4 médicos de casa; 5 médicos de asistencia domiciliaria; 2 dentistas; 1 farmacéutico; 3 choferes de Sedan; 2 prácticos de farmacia; 2 técnicos auxiliares de laboratorios; 6 sirvientes; 2 oficiales clase 1ra.; creándose 2 plazas de Enfermeras para casas de socorro; elevar a 102 mil pesos el crédito para medicinas, frascos útiles de farmacias, etc., en Casas de Socorro y 6 mil pesos para el pago a Médico suplentes en Casas de Socorros.

PARA LA EDUCACION MUNICIPAL

En el Departamento de Educación Municipal se crean dos pla-



zas de Inspectores Auxiliares de Inglés y una plaza Jefe de Laboratorio de Investigaciones antropométrico de las Escuelas Municipales; en José Miguel Gómez, se crea una plaza de oficial de taquígrafo y mecanógrafo; en Romualdo de la Cuesta se aumentó la consignación para el desayuno a 4,500 pesos y efectos y útiles a 4,500 pesos; crédito de 24 mil pesos para la edición y mantenimiento de una revista municipal que se publicará trimestralmente por el departamento de Educación Municipal; 5 mil pesos para nombramientos de maestras interinas; 3 mil pesos para materiales, equipos y gastos para la Liga de alfabetización de adultos.

PARA LA ASISTENCIA SOCIAL

En asistencia y previsión sociales se crea un auxiliar de la Dirección con 1,900 pesos anuales; un letrado de asuntos sociales con 1,200 pesos; y un mecanógrafo con 750 pesos; se crean tres plazas más de manejadoras para las Creches 1, 2 y 3 y se crea una plaza de conserje (mujer) para la Escuela de Perfeccionamiento de Alta Costura; se crea un Inspector de Música en el Conservatorio Municipal y 2 profesores titulares de pianos; créditos de 5 mil pesos para adquisición de un piano de cola para conciertos en el Conservatorio de Música; se crean dos plazas de mozos de limpiezas en el Censo Fiscal y en las atenciones de carácter general se eleva a 150 mil pesos el crédito de jornaleros y temporeros.

LA TARIFAS DE LIBRE REGULACION

Se crearon nuevos epígrafes en las Tarifas de Libre Regulación y se modificaron varios otros, éstos con alza en el tributo.

LOS CINEMATOGRAFOS

Fue adoptada una nueva clasificación de las categorías de los Cinematógrafos que operan en este Municipio, los cuales tributarán en la siguiente forma, en cuyo aspecto se modifica el Capítulo III de las Tarifas de Libre Regulación:

Cinematógrafos de primera categoría (América, Astral, Fausto, Nacional, Rex-Cinema, Radio Centro, Payret y Rody) y todos aquellos de la misma categoría, pagarán \$5.00 por función.

Cinematógrafos de segunda categoría (Alkázar, Atlanti, Campoamor, Duplex, Negrete, Radiocine, Trianón, La Rampa y Riviera) pagarán \$3.75 por función.

Cinematógrafos de tercera categoría (Auto-Cine Vento, Alameda, Los Angeles, Apolo, Favorito, Finlay, Infanta, Manzanares, Rialto, Santa Catalina, Tosca y 23 y 12). \$2.50 por función.

Cinematógrafos de cuarta categoría (Atlas, Actualidades, Ambar, Belascoain, Bélgica, Cervantes, City-Hall, Cuatro Caminos, Dora, Edison, Florencia, Gran Cinema, Luyanó, Marta, Miami, Ma'ra, Moderno, Neptuno, Olimpic, Palace, Reina, Ritz, San Francisco, Santos Suárez, Universal, Verdún, Capri, Cinecito y Gran China), abonarán por día \$1.25.

Cinematógrafos de quinta categoría (Aguila de Oro, Capitolio, Coloso, Continental, Cuba, Chic, Erie, Ensueño, Esmeralda, Fénix, Gallizo, Habana. Ideal, Lawton, Majecti, Maravillas, Maxim, México, Norma, Novedades, Pacifico Prado, Palma, Prat, Patria, Principal, Roosevelt, Rosario, Roly, Royal, Salón Regio, San Miguel, Strand, Valentino y Victoria), y todos aquellos de la misma categoría que se construyan en lo adelante \$0.63.

